

*** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

L 29,950.00

guese a la orden de

** VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

ntidad en letras



anco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

10100101411101010010535100002025

CHEQUE No.

0002025

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

NE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

OMBRE:

*** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39200	UTILES DE ESCRITORIO. OFICINA Y ENSEÑANZA	29,950.00	
	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EXISTENCIA EN EL DEPTO DE PROVEEDURIA, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-028-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 369/025-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023		
	O/PAGO No. 11855		
		29,950.00	29,950.00



KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 9 de AGOSTO del 20 2023

[Handwritten Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZABO

CONTABILIDAD

ENTIDAD No. 0801 - 1997 - 12563

PUESTO S / LA RENTA:

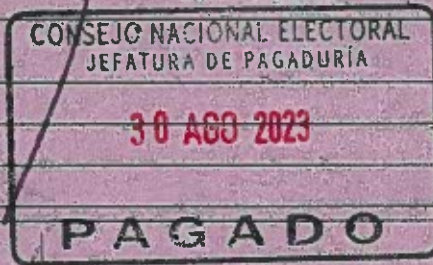
OLVENCIA MUNICIPAL:

T.N. No.

COPIA: TESORERIA

COPIA: CONTABILIDAD

COPIA: AUDITORIA INTERNA



R. DOMINELLI DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. 2245-0000, 2245-0700, FAX (018-21) 21105-05, 21105-0501

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11855**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 07 DE AGOSTO DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

29,950.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EXISTENCIA DE PROVEEDURIA, SOTITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA DE ESTE CHE, PROCESO N. CM-028-GCNE-2023, CERTIFICACIONES 369/025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.**

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	29,950.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		29,950.00
	TOTALES	29,950.00	29,950.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RIN 08019019160283 <i>ch 2023</i>		
	TOTALES		

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR



ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP 000503

Fecha de Solicitud: lunes 07 de agosto de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: PROVEEDURIA

Monto según Cotización / Factura: 29,950.00 Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	392-00	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 29,950.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 29,950.00

OFLORESVo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN

PROV-AGOSTO-029

En esta fecha 15 de agosto se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-052-GCCNE-2023, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **PAPELERIA HONDURAS S. de R.L.,** lo que se detalla a continuación:

- Seiscientos (600) archivadores tamaño carta,
- Quinientos (500) lápiz tinta rojo,
- Cien (100) perforadoras standard No 8,
- Sesenta (60) tableros tamaño oficio,
- Ciento veinte (120) bolsas de hule No 33 de 1/4.

Factura 000-004-01-00009171 con RTN 08019998391040 por la cantidad de L. 29,950.00.

SOLICITADO POR LA LICENCIADA MARLENE MARTINEZ JEFE DE PROVEEDURÍA PARA EXISTENCIA EN DICHO DEPARTAMENTO.



Recibe: MARLENE MARTINEZ VALERIO

Jefe de Proveeduría.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA

17 AGO 2023 KM

2:10 PM

RECIBIDO



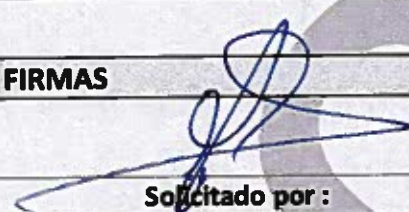
Vo.Bo. LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023067385	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	14/8/2023
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	14/8/2023	Fecha de Vencimiento :	18/12/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :	08019998391040		
Nombre:	PAPELERIA HONDURAS		
Observación:	F/P. 3299 O/P.11855 CH. 2025		
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción			Costo en Lempiras
ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA			29,950.00
TOTAL:			29,950.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: M. David Zúñiga Rodríguez
 N° DNI: 0801-1991-12563
 Firma: 
 Telf.: 22356315
 Fecha: 30/08/23
 Sello:





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Moravia, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
Pbx: 2235-4315
Fax: 2239-6783
E-mail: papeleriahonduras@yaoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CAI: 561550-AC3888-7D4899-75A11D-903FC7-AB

FACTURA N.º 000-004-01-00009171

Día	Mes	Año
15	Agosto	2023

Cliente: Consejo Nacional Electoral

Dirección: Lomas del Guijarro Ave. Republica Dominicana Casa 3402

Orden de Compra N.: OC-052-GCCNE-2023

R.T.N.: 08019019160283

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total.
600	Unidad	Archivadores tamaño carta Ampo T830 / Ampo	L 34.75	L 20,850.00
500	Unidad	Lapiz tinta roja Beifa	L 1.73	L 865.00
100	Unidad	Perforadora Standard No.8 Kangaro	L 45.00	L 4,500.00
60	Unidad	Tableros tamaño oficio Ampo	L 33.25	L 1,995.00
120	Bolsa	Hule No. 33 (Bolsa de 1/4) Beifa	L 14.50	L 1,740.00
Son: Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta Lempiras con 00/100			SUB-TOTAL L	29,950.00
ORDEN DE COMPRA EXENTA			REBAJAS OTORGADAS L	
REGISTRO S.A.G.			SUB-TOTAL L	
CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADO			IMPORTE EXENTO L	
OC2023067385			IMPORTE GRAVADO 15% L	
R2023001230			IMPORTE GRAVADO 18% L	
Resibi conforme:			TASA ALICUOTA 0% L	
			I.S.V. 15% L	
			I.S.V. 18% L	
			IMPORTE EXONERADO L	
			TOTAL A PAGAR L	

RANGO AUTORIZADO, DEL 000-004-01-00000000 AL 000-004-01-00012000 FECHA LIMITE DE EMISION: 22/07/2024 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXHALA.

Calidad, Eficiencia y Buen Servicio

PAPERERÍA
BOLIVARIANA
S.R.L.

Caracas, Venezuela
Calle 100, No. 100
Tel. 2275-6315
Fax 2235-6299

ARTÍCULO DE ORDEN SUMINISTRO DE
MATERIAL DE ASES

Caracas, Venezuela
Tel. 2275-6315
Fax 2235-6299

FECHA DE

RECIBO

MONEDA

29,950.00

RECEBÍ DE Consejo Nacional Electoral

LA CANTIDAD DE Veintinueve mil novecientos cincuenta lempiras con 00/100

POR CONCEPTO MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO

9171

ORDEN DE PAGAMENTO

00002025
Central

FECHA DE EMISIÓN

30

agosto del 2023



FIRMA PAPERELLA HONDURAS S DE R.L.
TEL: 2275-6315
ID# 0810-2010-02275-6315
ID# 0810-2010-02275-6315

AUTORIZACION

TEGUICIGALPA M.D.C. 30 DE AGOSTO DEL 2023

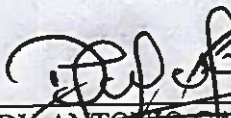
SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVIO UN ATENTO Y CORDIAL SALUDO,
Y LA VEZ DESEARLES EXITOS EN SUS FUNCIONES DIARIAS.

EL MOTIVO DE LA MISMA ES PARA AUTORIZAR AL SEÑOR: **MICHAEL
ISAAC RODRIGUEZ MEJIA** CON CEDULA DE IDENTIDAD N. **0801-1997-
12563** PARA QUE PUEDA RETIRAR CHEQUE NOMBRE DE PAPELERIA
HONDURAS

DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y RECIBIDOS DE
CONFORMIDAD, ME SUSCRIBO.

MUY ATENTAMENTE,


FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS
GERENTE GENERAL


REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FIRST NAME
MICHAEL ISAAC

APELLIDO / SURNAME
RODRIGUEZ MEJIA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
20-06-1997

FECHA DE IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION DATE
0801 1997 12563

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

FECHA DE EXPIRACIÓN / EXPIRATION DATE
20-06-2031

MICHAEL ISAAC

RODRIGUEZ MEJIA

20-06-1997

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

0801 1997 12563

20 06 2074

20-00-2081

3400000001221170

DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0012018301<<<<<<<<<<<<
9706202M3106202HND<<<<<<<<<<O
RODRIGUEZ<MEJIA<<MICHAEL<ISAAC



DISTRITO CENTRAL

ALCANTARILLA
DISTRITO CENTRAL



Nº 243393

Permiso No:218961
Declaracion No:DI-83920
Fecha de emisión:26/1/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0504-MORAZAN (504)
Clave Catastral: 05-0032-048
Dirección: FRENTE AL COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES
RTN o Identidad: 08019998391040
No. de Negocio: ICS-32466

CONTRIBUYENTE:

PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620405 VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA LIBRERIA Y OFICINA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
**buen
corazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

3R0G0-0000-066M-ECZG-FCEK-GW00-0000-0000-1L5YG





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 09/02/2022

RTN: 08019998391040

PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Presiamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3662914

Transacción: 64B4C0



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-63843

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: PAPELERIA MONOURAS, S. DE R.L.
Con Registro Tributario Nacional: 08019908391040

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-63843 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415924721 de fecha 04/07/2023 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202301, según Declaración 35744742591, presentada el 28/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHNY PORFIRIO JILLENZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.ar/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-63843 o mediante el siguiente código QR:



19852

REPUBLICA DE HONDURAS



RECIBIDO 13 JUL 2007

14 30 1982

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. (6)

De: PROTOCOLIZACION DE UN ACTA

Otorgada por: FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS, EN REPRESENTACION DE LA
SOCIEDAD PAPELERIA HONDURAS, S. de R.L.

A favor de: LA MISMA SOCIEDAD

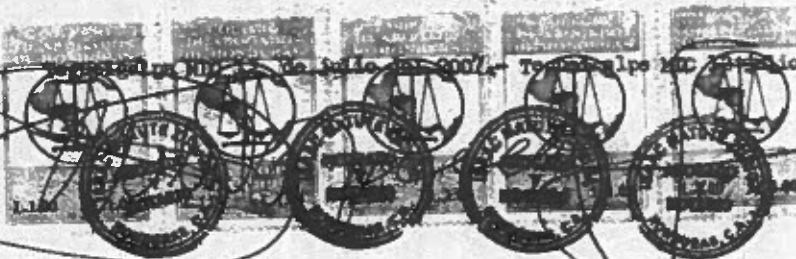
AUTORIZADA POR EL NOTARIO

ISAAC MATUTE ZUNIGA

TEGUCIGALPA MDC DOCE de JULIO de 2007



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 3333858

TESTIMONIO

1 **INSTRUMENTO NÚMERO SEIS .- (6) .- En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del**
2 **Distrito Central a los cinco días del mes de febrero del año Dos Mil uno.- Ante Mí, ISACC**
3 **MATUTE ZUNIGA, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa**
4 **Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el**
5 **número 0431, comparece personalmente el señor FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS**
6 **mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, hondureño y de este domicilio y en su condición**
7 **de Gerente general e igualmente representante Legal de la sociedad Mercantil denominada**
8 **"PAPELERIA HONDURAS S DE R.L." de este domicilio, tal y como consta en el testimonio de**
9 **escritura de Constitución, según instrumento número 31 de fecha 2 de abril de 1997, autorizado**
10 **en esta ciudad por el notario CARLOS MADRID TABORA, e inscrita dicha sociedad con el**
11 **número 17 tomo 392 del Registro de Comerciantes Sociales de este departamento de Francisco**
12 **Morazán, en cuyo documento publico consta su nombramiento como facultades y que yo el**
13 **Notario Doy Fe de haber tenido a la vista y asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio**
14 **de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que en su condición**
15 **referida y debidamente facultado para el otorgamiento de esta escritura manifiesta: Que la**
16 **sociedad mercantil que representa y que gira bajo la denominación "PAPELERIA**
17 **HONDURAS S. DE R.L." se reunió en asamblea extraordinaria el día 22 de enero del año**
18 **2001 y viene a solicitar se protocolice el acta de dicha asamblea y yo el Notario accediendo a**
19 **lo solicitado por el señor FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS, transcribo el acta que**
20 **dice así: "ACTA NÚMERO UNO" .- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito**
21 **Central a los veintidós días del mes de enero del año Dos Mil Uno siendo las 9:00 A.M.**
22 **reunidos en asamblea extraordinaria los socios de la sociedad denominada "PAPELERIA**
23 **HONDURAS S DE R.L." de este domicilio en el local que ocupan las instalaciones de la**
24 **misma contando con la asistencia de los socios NELSON RENE MORALES BARAHONA Y**
25



1 **FREDY ANTONIO GALO MORALES**, no siendo necesaria hacer la convocatoria de ley, pues
2 se encuentran presentes el total de las aportaciones del capital social, sometiéndose a
3 consideración la siguiente Agenda: **PRIMERO.-** Manifiesta el señor **FREDY ANTONIO**
4 **GALO MATAMOROS**, que por un error involuntario por parte del personal del Registro
5 Nacional de las Personas se consigno incorrectamente su apellido materno, inscribiéndose
6 como **FREDY ANTONIO GALO MORALES**, por lo que acudió a las instancias judiciales
7 para rectificar dicho apellido accediendo el Juzgado Tercero de Letras de lo Civil de este
8 Departamento a su petición por lo que de ahora en adelante deberá llamarse y presentarse ante
9 el publico como **FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS**. Siendo este el único punto en
10 agenda se procedió a autorizar al señor **FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS** para que
11 comparezca ante notario Publico a protocolizar esta acta y que surta los efectos legales
12 correspondientes, sometiéndola a calificación judicial para su posterior inscripción al margen
13 del asiento número 17 del tomo 392 del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento
14 de Francisco Morazán.- Se suspende la sesión, siendo las 10:00 A.M., firmando para constancia
15 los socios .- **NELSON RENE MORALES BARAHONA.- FREDY ANTONIO GALO**
16 **MATAMOROS.- SEGUNDO:** Sigue manifestando el compareciente que confiere poder al
17 Licenciado **MARCIO NOE GUZMAN PAZ**, con carné de colegiación número 5335, con
18 despacho profesional en la quinta Avenida de Comayaguela 13 y 14 calle con tel 220-43-60,
19 con el objeto de que comparezca ante el Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de este
20 Departamento a solicitar la calificación judicial de esta escritura y de conformidad a lo
21 dispuesto en el artículo 15 del Código de Comercio, facultándolo para realizar cuanto actos
22 como gestiones fueren necesarias para tal efecto y a quien se le inviste con las facultades
23 Generales del Mandato Judicial al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del código de
24 Procedimientos Civiles.- Asi lo dice y otorga quien enterado del derecho que la ley le
25 confiere para leer por si este instrumento por su acuerdo le di, lectura integra, cuyo contenido



PAP. SELLADO OFICIAL
CINCO EMPIRAS

2004-2007
Nº 1871484

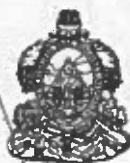
1 ratifica el otorgante y firma de todo lo cual del conocimiento estado civil domicilio edad
2 vecindad profesión u oficio así como de haber tenido a la vista a) Testimonio de la escritura
3 Publica de constitución de la Sociedad "PAPELERIA HONDURAS S DE R.L." que se deja
4 relacionada e inscrita como se deja dicho y b) Acta de asamblea extraordinaria número uno de
5 fecha 22 de enero del 2001. c) Tarjeta de identidad del compareciente número 0810-1975-
6 00066 - DOY FE - FIRMA FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS - FIRMA Y
7 SELLO NOTARIAL - ISAAC MATUTE ZUNIGA - DOY FE.

8 Y a requerimiento del otorgante libro sello y firma ésta primera copia en el mismo lugar a
9 los doce días del mes de julio del año Dos Mil Siete en el papel sellado correspondiente y con
10 los timbres de Ley debidamente cancelados quedando su original con el cual concuerda bajo
11 el número preinserto de mi Protocolo del presente año en donde anoté este libramiento - DOY
12 FE.



19853

REPUBLICA DE HONDURAS



RECIBIDO 13 JUL 2007

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. ==250==

De: PROTOCOLIZACION DE UN ACTA

Otorgada por: Fredy Antonio Gale Matamoros, en representación de la
Sociedad: PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.

A favor de: la Misma Sociedad.



AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Juan Isidro Ortiz Gallo

EJECUTUR No. 904

Tel. 222-5595

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Julio de 2007



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 3630619

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA (250).- En la ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Seis (6) días
3 del mes de Julio del año Dos Mil Siete (2007).- Ante mí, JUAN
4 ISIDRO ORTEZ GALLO Notario de este domicilio, colegiado con el
5 número Mil Cuarenta y Uno (1041) del Colegio de Abogados de
6 Honduras, inscrito bajo el número Novcientos Cuatro (904) del
7 Registro de la Corte Suprema de Justicia, con Bufete en la Avenida
8 Cervantes del Barrio La Plazuela de esta ciudad de Tegucigalpa,
9 edificio número Mil Ciento Veinticuatro (1124), comparece el señor
10 FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS, mayor de edad, casado, Ejecutivo de
11 Negocios, hondureño y de este domicilio, quien actua en su
12 condición de Gerente General y igualmente representante Legal de la
13 Sociedad Mercantil denominada PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L., de
14 este domicilio, tal y como consta en el Testimonio de la Escritura
15 de Constitución según Instrumento Público número 31 de fecha Dos de
16 abril de 1997 autorizado en esta ciudad de Tegucigalpa, ante los
17 oficios del Notario CARLOS MADRID TABOTA, e inscrita con el número
18 17 Tomo 392 del Registro de Comerciantes Sociales de este
19 Departamento de Francisco Morazán, en cuyo documento público consta
20 su nombramiento con facultades suficientes para la celebración de
21 actos como el presente, documento que yo el Notario doy fe de haber
22 tenido a la vista; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce
23 y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente
24 declara: Que en el ejercicio de la autorización a él conferida en
25



1 el Acta que más adelante se hace referencia, comparece ante el
2 suscrito Notario solicitando que se Protocolice por exhibición
3 incorporando materialmente al Registro de Instrumentos Públicos de
4 mi Protocolo del presente año, el Acta de la sesión ordinaria
5 celebrada por los socios de la Empresa Mercantil "PAPELERIA
6 HONDURAS, S. DE R. L., el día cinco del presente mes según acta
7 Número Dos.- En tal sentido y atendiendo a lo solicitado, Yo, El
8 Notario procedo a incorporar físicamente en mi Protocolo de
9 Instrumentos Públicos correspondiente al presente año, el Acta
10 Número Dos de fecha cinco del presente mes de julio, de la Asamblea
11 de Socios de la Empresa, quedando protocolizada en este Registro
12 Notarial bajo el folio número Trescientos Noventa (390).- Así lo
13 dice y otorga, quien enterado del derecho que tiene para leer por
14 sí este Instrumento Público, por su acuerdo procedí a su lectura
15 íntegra, cuyo contenido ratifica el señor Fredy Antonio Galo
16 Matamoros, quien firma y pone su huella digital ante el suscrito
17 Notario para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado
18 civil, edad, profesión, nacionalidad y vecindad, doy fe.- Así como
19 de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad número: 0810-
20 1975-00066.- DOY FE.- (f) y Huella FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS.-
21 FIRMA Y SELLO NOTARIAL; JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO.- CERTIFICACION.-
22 El suscrito Secretario de la Asamblea Ordinaria de Socios de la
23 Empresa Mercantil denominada "PAPELERIA HONDURAS, S. DE R. L.,
24 Certifica el Acta que Dice: En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio
25 del Distrito Central, reunidos los socios de la Empresa PAPELERIA



SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
3630619



1 HONDURAS, S. de R.L., constituida mediante Instrumento Númmero
2 Treinta y Uno (31) de fecha Dos de abril del año Mil Novecientos
3 Noventa y Siete, autorizado en esta ciudad de Tegucigalpa, ante los
4 oficios del Notario Carlos Madrid Tábara, e inscrita con el número
5 17 del Tomo 392 del Registro de Comerciantes Sociales del
6 Departamento de Francisco Morazán; el día Cinco de Julio del año
7 Dos Mil Siete, en el lugar que ocupa la sociedad, en el Boulevard
8 Suyapa, frente al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores
9 Público, para celebrar la Asamblea Ordinaria de socios de la
10 mencionada sociedad; para desarrollar la siguiente Agenda: 1)
11 Comprobación del Quórum; 2) Apertura de la sesión; 3) Elección de
12 la Directiva para el desarrollo de la Asamblea; 4) Punto Especial
13 a tratar, Modificación de la cláusula Segunda que se refiere a la
14 finalidad de la empresa.- El socio Fredy Antonio Galo Matamorros,
15 tomo la palabra para abrir la sesión y una vez comprobado el
16 Quórum, se procedió a la elección de la Directiva, la cual quedó
17 integrada de la siguiente manera: Presidente: Fredy Antonio Galo
18 Matamorros; Secretario: Nelson René Morales Barahona; seguidamente
19 a la elección de la Directiva, el Presidente hizo uso de la palabra
20 y anunció el punto especial a tratar y acto seguido manifestó que
21 en vista que una de las finalidades de la empresa es de Compra y
22 Venta de Mobiliario y equipo de Oficina, Papelería de Oficina,
23 Servicio de Fotocopiado, Computación, Reparación de Equipo de
24 Oficina, importación y Representación en la Distribución de los
25 artículos ya mencionados y cualquier otra actividad similar con el



1 rubro principal y de lícito comercio en el país.- que en vista que
2 esta finalidad no cubre las necesidades de la empresa, razón esta
3 por lo que propone que esta finalidad sea modificada y pone a
4 consideración de la asamblea la moción; después de haber discutido
5 la propuesta por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:
6 PRIMERO: Modificar la Cláusula Segunda de la escritura societaria
7 de la sociedad PAPERIA HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
8 LIMITADA, la cual se lea así: SEGUNDA.- FINALIDAD: La Finalidad
9 de la Sociedad será la siguiente: Compra y Venta de Mobiliario y
10 Equipo de Oficina, Papelería, Artículos y útiles de Oficina,
11 Servicio de Fotocopiado en General, Suministro de Equipo y
12 Accesorios de Computación, Computación, Reparación de Equipo de
13 Oficina, Distribución, Importación y Compra Venta de Artículos de
14 Limpieza y Aseo, Artículos para el Hogar, Cosméticos, Comestibles,
15 Artículos Decorativos, Electrodomésticos, Representación de casas
16 Nacionales y Extranjeras, así como realizar cualquier otra
17 actividad lícita relacionada con la principal.- SEGUNDO: Autorizar
18 al socio FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS, para que comparezca ante un
19 Notario a fin de Protocolizar el acta de esta asamblea y su
20 respectivo Registro y para que pueda realizar cuantos actos sean
21 necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos aquí tomados.- Y no
22 habiendo otros asuntos que tratar se Cierre la sesión, de la cual
23 se levante la presente acta y para su Protocolización expido la
24 Certificación correspondiente en la ciudad de Tegucigalpa,
25 Municipio del Distrito Central, a los Cinco días del mes de Julio



PAPEL SELLADO OFICIAL

CO LEMPIRAS
2004 - 2007



3442010

1 de Dos Mil Siete.- (f) Fredy Antonio Galo Matamoras.- (f) Nelson

2 René Morales Barahona.- NELSON RENE MORALES BARAHONA, SECRETARIO.

3 DOY FE.

4 Y, a requerimiento del señor Fredy Antonio Galo Matamoras, para

5 entregar a la sociedad Papelería Honduras, S. de R.L., libro, sello

6 y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su

7 otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y los timbres de

8 ley debidamente cancelados.- Anoté este libramiento el que

9 concuerda con su original bajo el número preinserto de mi Protocolo

10 de Instrumentos Públicos correspondiente al presente año.



1677

BUFETE — LAW OFFICE

Director: CARLOS MADRID TABORA
Licenciado: AFRICO MADRID MART.



REPÚBLICA DE HONDURAS

Tel. Of.: 37-1037 - 37-1275

Residencia: 35-4687

Villa Africa,

Aldea "La Joya", M. D. C.

Compin



NOTARIA
DEL
ABOGADO

CARLOS MADRID TABORA

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

NO. TREINTA Y UNO (31)

DE COMERCIANTE SOCIAL Denominada PAPELERIA HONDURAS, S de R.L.

OTORGADA POR Los Señores: NELSON RENE MORALES BARAHONA Y FREDY ANTONIO GALD MORALES.

A FAVOR DE ELLOS MISMOS.

TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE Abril DE 1992



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999



Nº 2882754

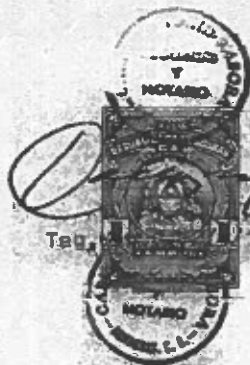
TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y UNO (31). En la Ciudad de Tegucigalpa, Muni-
2 cipio del Distrito Central, a los Dos días del mes de Abril de Mil Noveci-
3 entos Noventa y Siete. ANTE MI, CARLOS MADRID TABORA, Notario Público de
4 éste domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras
5 bajo el número 809; y Registro Tributario Nacional Clave: CORIN- N; Compare-
6 ran personalmente los señores: NELSON RENE ~~MORALES BARAHONA~~ Y FREDY ANTO-
7 NIO GALO MORALES, ambos mayores de edad, solteros, hondureños, Ejecutivos de
8 Negocios y de éste domicilio; quienes asegurándose hallarse en el pleno
9 goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen:-
10 PRIMERO: que han convenido constituir como al efecto constituyen, una Socie-
11 dad denominada PAPFLERIA HONDURAS, S de R.L., -SEGUNDO: La finalidad de la
12 finalidad de la Sociedad sera: La Compra-Venta de Mobiliario y Equipo de
13 Oficina, Papeleria de Oficina, Servicio de Fotocopiado, Computación, Repara-
14 ción de Equipo de Oficina, Importación y Representación en la Distribuci-
15 ón de los Artículos ya mencionados y cualquier otra actividad similar --
16 con el rubro principal y de licito comercio en el país. -TERCERO: La Socie-
17 dad se constituye por tiempo indefinido. -CUARTO: El capital sera de VEIN-
18 TE MIL LEMPIRAS NETOS (LPS 20,000.00), el cual ha sido suscrito integra-
19 mente, pagado en su totalidad por los comparecientes los cuales aportan
20 cada uno la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS NETOS (LPS 10,000.00). -QUINTO-
21 El domicilio legal de la Sociedad sera la Ciudad de Tegucigalpa, Muni-
22 cipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Republica de--
23 Honduras, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la --
24 República según acuerdo de los Socios. -SEXTO: La Sociedad sera Administra-
25

da por un Gerente General quien tendra el uso de la Razón Social y la representación de la Sociedad, desde esta fecha se nombra para dicho cargo--
por tiempo indefinido al socio: FREDY ANTONIO GALO MORALES y como Sub-Gerente al socio: NELSON RENE MORALES BARAHONA, quien podra desempeñarse en las funciones del Gerente General si éste se encuentra ausente o imposibilitado para ejercer sus funciones. --SEPTIMO: Se podrá hipotecar, venderse en su totalidad ^o ceder derechos de los socios a terceros, aumentar las aportaciones, efectuar modificaciones a la sociedad solamente por decisión unánime de los socios. --OCTAVO: Cambiar al Gerente General y al Sub-Gerente solamente por decisión de la mayoría simple de los socios. --NOVENO: La Asamblea se reunirá en Sesión celebrada una vez al año, en el mes de Enero y extraordinariamente cuando unas de las partes lo solicite y la convocatoria-- en la que se indicará lugar fecha y asuntos que serán tratados en la misma, las sesiones surtirán efecto desde la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, entre la convocatoria y la celebración de la asamblea general debe mediar por lo menos un plazo de Diez (10) días. --DECIMO: En caso de no existir Quorum, para que tenga lugar la Asamblea General será necesario la convocatoria en la misma forma que en el anterior para la fecha que nuevamente se designe y tendrá lugar con los socios que asistan a cualquiera que sea el monto y tendrá lugar con los socios que asistan a cualquiera que sea el monto del capital que representen y en caso que se tomen resoluciones se hará la mayoría de los votos de los que concurrán a la asamblea. --Así mismo cualquiera de los socios y en cualquier momento podrá contratar auditoria externa. --DECIMO-PRIMERA: La Sociedad se disolverá por los motivos siguientes: a) Por la imposibilidad de lograr los objetivos



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 2882754

1 de la sociedad; b) Por la perdida del cincuenta (50%) del capital social; c)
2 Por acuerdo unanime de los socios. -DECIMO-SEGUNDO: El año social inicia --
3 el primero de ^{VARAH} Enero y termina el último día del mes de Diciembre. -DECIMO-
4 TERCERO: La distribución anual de las utilidades o pérdidas entre los so-
5 cios se hará en proporción a su respectiva aportaciones de capital reduci-
6 das en diez por ciento (10%) mínimo estipulado para formar el capital re-
7 serve y cualquier otra clase de reserva que acuerde la Asamblea General.
8 -DECIMO-CUARTO: En lo no previsto en la presente escritura pública, ^{/quedará} las dis-
9 puestas establecidas en el Código de Comercio. -Declaran así mismo que--
10 confieren Poder al Licenciado MANUEL DE JESUS PACHECO REYES, Mayor de --
11 edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y de és-
12 te domicilio, con carnet número 2971 del Colegio de Abogados de Honduras --
13 quien atiende sus asuntos en el Barrio la Concordia, Avenida Lempira, casa --
14 242, Teléfono 37-9723, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito --
15 Central; a quien invistan de las facultades generales del mandato judicial
16 y de las especiales de desistatir, estatutuir y percibir para que en forma le-
17 gal se presente al Juzgado Tercero De Letras De Lo Civil de éste Departe-
18 mento de Francisco Morazán, a fin de solicitar la respectiva calificación-
19 Judicial. --Del lo dicen y otorgan siendo testigo los señores: CLEO MARTINEZ
20 CANALES y MARCO JAVIER ALMENDAREZ LOPEZ, ambos mayores de edad, casados. --
21 hondureños, Licenciados en ciencias Jurídicas y Sociales y de éste domici-
22 lio; quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por --
23 sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra en cuyo --
24 contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos. --De todo lo-
25 cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad --

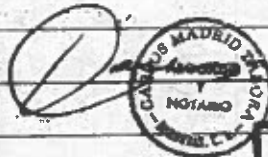
Tegucigalpa

1997.

Tegucigalpa

1997.

1 y vecindad de unns y otros, así como de haber tenido a la vista los docu-
2 mentos personales como ser: 0810-58-00016; 0810-75-00066.-Doy Fé.-FIRMAS.-
3 **FREDY ANTONIO GALO MORALES NELSON RENE MORALES BARRA** SELEO MARTINEZ-
4 CANALES MARCO JAVIER ALFENDAREZ LOPEZ.-SELLO NOTARIAL CARLOS MADRID TABO
5 RA.
6 Y a requerimientos de los otorgantes, libro, firma y sello, esta prima
7 ra copia en papel sellado de segunda clase con sus timbre de Ley debida
8 mente cancelados, la que concuerde con su original de mi Protocolo corrie
9 te de éste año, donde anote este caso.-La Entrevistado que dice: Baraha
10 ra y le esandado: FREDY ANTONIO GALO MORALES NELSON RENE MORALES-
11 BARAHONA.-Vale Doy Fé.-Lo E.L. que dice: Queda Sujeto a.-Vale Doy
12 Fé.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL

INSERTA CON No. 17 TOMO 392

REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES

4-11-97

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

DE 483

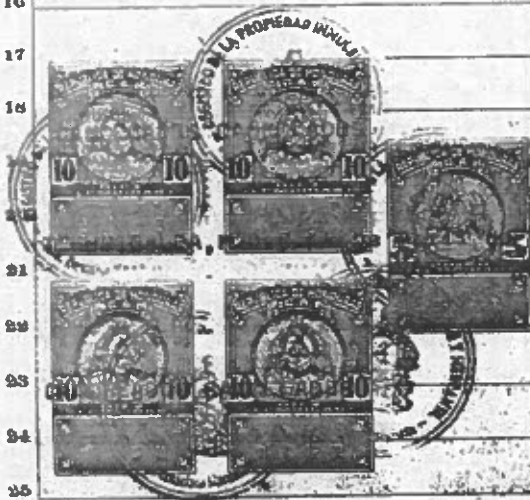
Presentada a las 7:35 p.m.

de hoy, según Asiento de Folia

Tomo 33 de Folia Inmobiliario.

Y Folia

Y Folia





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1333,
Tegucigalpa, M.D.C.
TEL: 2235-6315
Fax: 2235-6782
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

002023067385
FACTURA PROFORMA N° 3299

FECHA: 03 de Agosto del 2023

CLIENTE: Consejo Nacional Electoral		R.T.N.: 08019019160283	
DIRECCIÓN: Lomas del Guijarro Ave. Republica Dominicana Casa 3402			
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
600	archivadores tamaño carta ampot 830/ Bexcelent	L 34.75	L 20,850.00
500	lápiz tinta roja beifa	L 1.73	L 865.00
100	perforadora standard No 08 Kangaro	L 45.00	L 4,500.00
60	tableros tamaño oficio ampo	L 33.25	L 1,995.00
120	hule n.33 Bolsa de 1/4 Beifa	L 14.50	L 1,740.00
 RECIBI CONFORME: FIRMA		SUB TOTAL	L 29,950.00
		Exentas	
		Ventas Grabadas	L 29,950.00
		MAS EL 15%	
		TOTAL	L 29,950.00

Condiciones de Pago: CONTADO

CREDITO

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-052-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA COMPRA:	PROVEEDURIA		NUMERO DE PROCESO CM-028-GCCNE-2023
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 14 de junio de 2023	CODIGO DE PROVEEDOR 1-0039

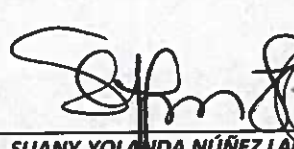
DIRIGIDA A:	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.		
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-028-GCCNE-2023, denominado adquisición de compra de suministros para oficina, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	(600) ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA	600	L 34.75	L 20,850.00
2	(500) UNIDADES DE LAPIZ TINTA ROJA	500	L 1.73	L 865.00
3	(100) PERFORADORAS ESTANDAR	100	L 45.00	L 4,500.00
4	(60) TABLEROS TAMAÑO OFICIO	60	L 33.25	L 1,995.00
5	(120) BOLSAS DE HULES DE 100 UNIDADES No. 33	120	L 14.50	L 1,740.00
SUBTOTAL				L 29,950.00
DESCUENTOS				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 29,950.00

TOTAL EN LETRAS	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS
OBSERVACION:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

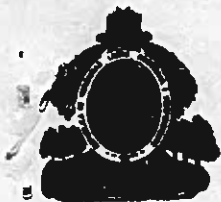
CONDICIONES:	- Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se reciban en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. - En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. - Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. - Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. - La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. - Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. - El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.
--------------	--

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de redamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.


LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGO
Directora Administrativa y Financiera



Ch 2025



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

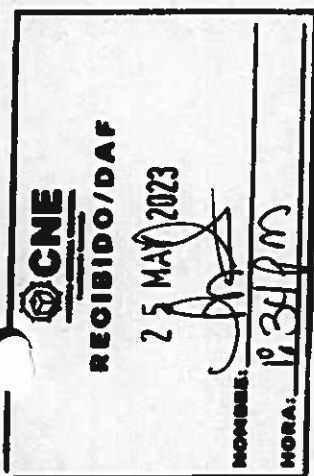
C

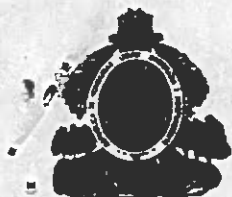
CERTIFICACIÓN 369-2023.

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 22-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió Oficio DAF-05-0448/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), recibió solicitud de la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, solicitando la compra de materiales de útiles de oficina que se detallan a continuación:

- Quinientas (500) note post it 3x3.
- Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo.
- Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficio.
- Seiscientos (600) archivadores tamaño carta.
- Quinientos (500) unidades de lápiz tinta roja.
- Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente.
- Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente.
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorada.
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos.
- Doscientos (200) cajas de grapas estándar 26/6.
- Cien (100) perforadoras estándar.
- Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm.
- Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25mm.
- Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/4" para 25 hojas.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1" para 200 hojas.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas.
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta.
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio.
- Sesenta (60) tableros tamaño oficio.
- Ciento veinte (120) bolsas de hule 100 unidades no. 33.

Por consiguiente, informa al Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-028-GCCNE-2023 "COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"** en el módulo de Honducompras1.





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTOR

Construyendo Democracia

De acuerdo a lo anterior, se recibieron cuatro (4) cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento, para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL										
CM028-GCCE-2023										
N.	CANT.	DESCRIPCIÓN			PAPELERIA HONDURAS		REDIPO		GLOBAL	
					P.U.	P.T (2)	P.U.	P.T (3)	P.U.	P.T (4)
1	500	Quinientos (500) unidades de note post it 3x3.	L 5.80	L 2,900.00	L 6.90	L 3,450.00	L 18.00	L 9,000.00	L 8.99	L 4,495.00
2	150	Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo.	L 48.00	L 7,200.00	L 69.75	L 10,462.50	L 99.00	L 14,850.00	L 72.73	L 10,909.50
3	3500	Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño ofi.	L 37.65	L 131,775.00	L 37.70	L 131,950.00	L 65.00	L 227,500.00	L 52.33	L 183,155.00
4	600	Seiscientos (600) archivadores tamaño carta.	L 36.65	L 21,990.00	L 34.75	L 20,850.00	L 61.00	L 36,600.00	L 50.63	L 30,378.00
5	500	Quinientas (500) unidades de lapiz tinta roja.	L 4.10	L 2,050.00	L 1.73	L 865.00	L 4.00	L 2,000.00	L 2.00	L 1,000.00
6	500	Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente.	L 5.00	L 2,500.00	L 63.00	L 31,500.00	L 13.00	L 6,500.00	L 7.36	L 3,680.00
7	500	Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente.	L 5.00	L 2,500.00	L 63.00	L 31,500.00	L 13.00	L 6,500.00	L 7.36	L 3,680.00
8	20	Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado.	L	L	L 936.00	L 18,720.00	L 320.00	L 6,400.00	L	L
9	20	Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos.	L	L	L 1,020.00	L 20,400.00	L 320.00	L 6,400.00	L	L
10	200	Doscientas (200) cajas de grapas estándar 26/6.	L 13.50	L 2,700.00	L 17.45	L 3,490.00	L 28.00	L 5,600.00	L 17.98	L 3,596.00
11	100	Cien (100) perforadoras estándar.	L 45.00	L 4,500.00	L 45.00	L 4,500.00	L 100.00	L 10,000.00	L 73.00	L 7,300.00
12	500	Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm.	L 12.50	L 6,250.00	L 15.25	L 7,625.00	L 22.00	L 11,000.00	L 14.60	L 7,300.00
13	500	Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25 mm.	L 4.50	L 2,250.00	L 5.70	L 2,850.00	L 10.00	L 5,000.00	L 7.30	L 3,650.00
14	120	Ciento veinte (120) rjeras para uso en oficina.	L 11.80	L 1,416.00	L 14.50	L 1,740.00	L 35.00	L 4,200.00	L 15.00	L 1,800.00
15	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1" para 25 hojas.	L 60.00	L 1,500.00	L 75.00	L 1,875.00	L 150.00	L 3,750.00	L 100.00	L 2,500.00
16	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas.	L 120.00	L 3,000.00	L 148.00	L 3,700.00	L 78.00	L 1,950.00	L 160.00	L 4,000.00
17	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plástico de 1" para 200 hojas.	L 82.50	L 2,062.50	L 380.00	L 9,500.00	L 900.00	L 22,500.00	L 110.00	L 2,750.00
18	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas.	L 150.00	L 3,750.00	L 550.00	L 13,750.00	L 985.00	L 24,625.00	L 200.00	L 5,000.00
19	120	Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta.	L 120.00	L 14,400.00	L 120.00	L 14,400.00	L 240.00	L 28,800.00	L 148.00	L 17,760.00
20	120	Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño ofi.	L 140.00	L 16,800.00	L 156.50	L 18,780.00	L 200.00	L 24,000.00	L 181.00	L 21,720.00
21	60	SeSENTA (60) tableros tamaño ofi.	L 37.80	L 2,268.00	L 33.25	L 1,995.00	L 240.00	L 14,400.00	L 44.84	L 2,690.40
22	120	Ciento veinte (120) bolsas de hules de 100 unidades no 33	L 16.00	L 1,920.00	L 14.50	L 1,740.00	L 35.00	L 4,200.00	L 22.00	L 2,640.00
		TOTALES OFERTADOS		L 233,731.50		L 355,642.50		L 475,775.00		L 320,003.90
		TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA								L 242,708.50
		TOTAL ADJUDICADO								

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos. Por lo que se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a: **Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo S. de R. L. de C. V. (DISPROA), Papelería Honduras S. DE R.L., y Representaciones y Distribuciones Ponce.**

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a las empresas mercantiles siguientes:

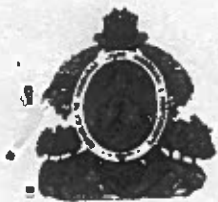
1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DSPROA)**, por un monto de **Ciento Noventa y Ocho Mil Tres Lempiras Con 50/100 (L 198,003.50)**.
2. **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L.**, por un monto de **Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 29,950.00)**.
3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE** por un monto de **Catorce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 14,750.00)**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Recomendación No. **039-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la "**COMPRA DE SUMINISTRO DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**" proceso denominado **CM-028-GCCNE-2023** por un valor total de **Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Tres Lempiras Con 50/100 (L 242,703.50)** distribuido de la manera siguiente a las Sociedades Mercantiles: 1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)**, por un monto de **Ciento Noventa Y Ocho Mil Tres Lempiras Con 50/100 (L 198,003.50)**, 2. **PAPELERÍA HONDURAS, S DE R. L.**, por un monto de **Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 29,950.00)**, 3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, por un monto de **Catorce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 14,750.00)** Valores sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la que recomienda: 1. Adjudicar a la **EMPRESA MERCANTIL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA)**, en cumplimiento en los artículos 51, 55, 63 Numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de **Ciento Noventa Y Ocho Mil Tres Lempiras Con 50/100 (L 198,003.50)**. 2. Adjudicar a la empresa **MERCANTIL PAPELERÍA HONDURAS, S DE R. L.**, en cumplimiento en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de **Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 29,950.00)**, 3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, en cumplimiento a los artículos 51, 55, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones

chaoas



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Generales del Presupuesto 2023, por un valor de **Catorce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 14,750.00)**, Adquisición de Suministros de Útiles de Oficina.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas la Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **"COMPRA DE SUMINISTROS DE ÚTILES DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"** proceso denominado **CM-028-GCCNE-2023** por un valor total de **Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Tres Lempiras Con 50/100 (L 242,703.50)**, a través de las Sociedades Mercantiles, detallados a continuación:

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA), por un monto de Ciento Noventa y Ocho Mil Tres Lempiras Con 50/100 (L 198,003.50).

- Quinientas (500) note post it 3x3.
- Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo.
- Tres mil quinientos (3.500) archivadores tamaño oficio.
- Quinientas (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente.
- Quinientas (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente.
- Doscientas (200) cajas de grapas estándar 26/6.
- Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm.
- Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25mm.
- Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de ¼" para 25 hojas.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1" para 200 hojas.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas.
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta.
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio.

2. PAPELERÍA HONDURAS, S DE R. L., por un monto de Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 29,950.00).

- Seiscientos (600) archivadores tamaño carta.
- Quinientos (500) unidades de lápiz tinta roja.
- Cien (100) perforadoras estándar.
- Sesenta (60) tableros tamaño oficio.
- Ciento veinte (120) bolsas de hules 100 unidades no. 33.



3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, por un monto de **Catorce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 14,750.00)**.

- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorada.
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos.
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas.

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a adjudicar la compra de útiles de oficina a las empresas adjudicadas, en las que se detalla el material a adquirir, con los valores presentados por cada una de ellas, sin impuesto, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

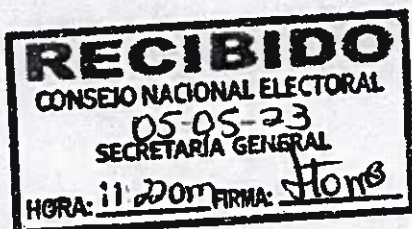
ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 369-2023, Acta 22-2023, cinco (5) páginas



GAS*

Ch 2025



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-05-0448/2023

Tegucigalpa M. D. C., 04 de mayo de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

En fecha 04 de marzo del año 2023, se recibió solicitud por parte de la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la compra de materiales (UTILES DE OFICINA). Se detallan a continuación:

- Quinientos (500) note post it 3x3,
- Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo,
- Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficina,
- Seiscientos (600) archivadores tamaño carta,
- Quinientos (500) unidades de lápiz tinta roja,
- Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente,
- Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente,
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado,
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos,
- Doscientos (200) cajas de grapas estándar 26/6,
- Cien (100) perforadoras estándar,
- Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm,
- Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25mm,
- Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/4" para 25 hojas,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1" para 200 hojas,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas,
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta,
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficina,
- Sesenta (60) tableros tamaño oficina,
- Ciento veinte (120) bolsas de hules 100 unidades no. 33.

Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-028-GCCNE-2023 "COMPRA DE**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" en el módulo de Honducompras1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 4 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL										
CM-028-GCONE-2023										
N.	CANT.	DESCRIPCIÓN	DISPROA		PAPELERIA HONDURAS		REDIPO		GLOBAL	
			P.U	P.T (1)	P.U	P.T (2)	P.U	P.T (3)	P.U	P.T (4)
1	500	Quinientos (500) unidades de note post it 3x3,	L 5.80	L 2,900.00	L 6.90	L 3,450.00	L 18.00	L 9,000.00	L 8.99	L 4,495.00
2	150	Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo,	L 48.00	L 7,200.00	L 69.75	L 10,462.50	L 99.00	L 14,850.00	L 72.73	L 10,909.50
3	3500	Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficio,	L 37.65	L 131,775.00	L 37.70	L 131,950.00	L 65.00	L 227,500.00	L 52.33	L 183,195.00
4	600	Seiscientos (600) archivadores tamaño carta,	L 36.65	L 21,990.00	L 34.75	L 20,850.00	L 61.00	L 36,600.00	L 50.63	L 30,378.00
5	500	Quinientos (500) unidades de lápiz tinta roja,	L 4.10	L 2,050.00	L 1.73	L 865.00	L 4.00	L 2,000.00	L 2.00	L 1,000.00
6	500	Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente,	L 5.00	L 2,500.00	L 63.00	L 31,500.00	L 13.00	L 6,500.00	L 7.36	L 3,680.00
7	500	Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente,	L 5.00	L 2,500.00	L 63.00	L 31,500.00	L 13.00	L 6,500.00	L 7.36	L 3,680.00
8	20	Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado,	L -	L -	L 936.00	L 18,720.00	L 320.00	L 6,400.00	L -	L -
9	20	Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos,	L -	L -	L 1,020.00	L 20,400.00	L 320.00	L 6,400.00	L -	L -
10	200	Doscientos (200) cajas de grapas estándar 26/6,	L 13.50	L 2,700.00	L 17.45	L 3,490.00	L 28.00	L 5,600.00	L 17.98	L 3,596.00
11	100	Cien (100) perforadoras estándar,	L 45.00	L 4,500.00	L 45.00	L 4,500.00	L 100.00	L 10,000.00	L 73.00	L 7,300.00
12	500	Quinientos (500) cajas de clips jumbo de 50 mm,	L 12.50	L 6,250.00	L 15.25	L 7,625.00	L 22.00	L 11,000.00	L 14.60	L 7,300.00
13	500	Quinientos (500) cajas de clips pequeños de 25 mm,	L 4.50	L 2,250.00	L 5.70	L 2,850.00	L 10.00	L 5,000.00	L 7.30	L 3,650.00
14	120	Ciento veinte (120) tñeras para uso en oficina,	L 11.80	L 1,416.00	L 14.50	L 1,740.00	L 35.00	L 4,200.00	L 15.00	L 1,800.00
15	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 25 hojas,	L 60.00	L 1,500.00	L 75.00	L 1,875.00	L 150.00	L 3,750.00	L 100.00	L 2,500.00
16	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 3/8" para 100 hojas,	L 120.00	L 3,000.00	L 148.00	L 3,700.00	L 78.00	L 1,950.00	L 160.00	L 4,000.00
17	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plástico de 1" para 200 hojas,	L 82.50	L 2,062.50	L 380.00	L 9,500.00	L 900.00	L 22,500.00	L 110.00	L 2,750.00
18	25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas,	L 150.00	L 3,750.00	L 550.00	L 13,750.00	L 985.00	L 24,625.00	L 200.00	L 5,000.00
19	120	Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta,	L 120.00	L 14,400.00	L 120.00	L 14,400.00	L 240.00	L 28,800.00	L 148.00	L 17,760.00
20	120	Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio,	L 140.00	L 16,800.00	L 156.50	L 18,780.00	L 200.00	L 24,000.00	L 181.00	L 21,720.00
21	60	SeSENTA (60) tableros tamaño oficio,	L 37.80	L 2,268.00	L 58.25	L 1,995.00	L 240.00	L 14,400.00	L 44.84	L 2,690.40
22	120	Ciento veinte (120) botas de hules de 100 unidades no. 33,	L 16.00	L 1,920.00	L 14.50	L 1,740.00	L 35.00	L 4,200.00	L 22.00	L 2,640.00
		TOTALES OFERTADOS		L 233,731.50		L 355,642.50		L 475,775.00		L 320,008.90
		TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA		L 138,003.50		L 23,950.00		L 14,750.00		
		TOTAL ADJUDICADO								L 242,708.50

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Distribuidora De Productos De Oficina Y Aseo S. de R. L. de C. V. (DISPROA), Papelería Honduras S. DE R.L., y Representaciones y Distribuciones Ponce.**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a las empresas mercantiles siguientes:

1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DSPROA)**, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 198,003.50)**.
2. **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L.**, por un monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,950.00)**.
3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE** por un monto de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,750.00)**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Recomendación No. **039-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la "**COMPRA DE SUMINISTRO DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**" proceso denominado **CM-028-GCCNE-2023** por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L 242,703.50)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: 1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)**, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L 198,003.50)**, 2. **PAPELERÍA HONDURAS, S DE R. L.**, por un monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,950.00)**, 3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, por un monto de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,750.00)** Valores sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual;

1.RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO



2023, POR UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L 198,003.50), 2.RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL PAPELERÍA HONDURAS, S DE R. L., EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,950.00), 3. REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,750.00), ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la "COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" proceso denominado CM-028-GCCNE-2023 por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L 242,703.50), a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA), por un monto de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L 198,003.50). Correspondiente a los siguientes suministros:

- ✓ Quinientos (500) note post it 3x3,
- ✓ Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo,
- ✓ Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficio,
- ✓ Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente,
- ✓ Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente,
- ✓ Doscientos (200) cajas de grapas estándar 26/6,
- ✓ Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm,
- ✓ Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25mm,
- ✓ Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina,
- ✓ Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de ¼" para 25 hojas,
- ✓ Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1" para 200 hojas,
- ✓ Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas,
- ✓ Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta,



✓ Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio.

2. **PAPELERÍA HONDURAS, S DE R. L.**, por un monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 29,950.00).**

Correspondiente a los siguientes suministros:

- ✓ Seiscientos (600) archivadores tamaño carta.
- ✓ Quinientos (500) unidades de lápiz tinta roja.
- ✓ Cien (100) perforadoras estándar.
- ✓ Sesenta (60) tableros tamaño oficio.
- ✓ Ciento veinte (120) bolsas de hules 100 unidades no. 33.

3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, por un monto de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 14,750.00).** Correspondiente a los siguientes suministros:

- ✓ Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado.
- ✓ Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos.
- ✓ Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas.

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



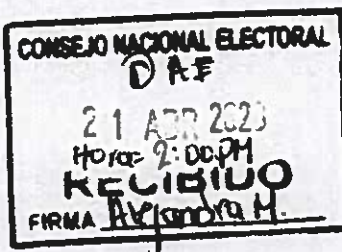

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia Archivo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 04-0348/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 10 de abril de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICNA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CNE-028-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. 028/2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICNA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	CUATRO (04) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA)</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 50/100 (L 233,731,50) <u>PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS</u> , POR UN VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L 355,642,50). <u>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)</u> , POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 475,775,00). <u>DISTRIBUIDORA GLOBAL</u> , POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE MIL TRES LEMPIRAS CON 90/100 (L 320,003,90).	✓		
6	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS (MODALIDAD COMPRA MENOR)	✓		
7	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA MARLEN VALERIO JEFE DE PROVEDURIA DE FECHA 04 DE MARZO DE 2023 A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITANDO LA COMPRA DE MATERIALES (UTILES DE OFICINA).	✓		



8	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras Institucional	✓		
9	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario	✓		
10	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la institución deberán ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
11	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN MONTO DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 198,003.50)	✓		L. 198,003.50
12	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL PAPELERIA HONDURAS S DE R. L., EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN MONTO DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,950.00)	✓		L. 29,950.00
13	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN MONTO DE CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,750.00)	✓		L. 14,750.00
14	COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L. 242,703.50
				NUMERO 021 2023 CLE-UA1

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Revisó: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Fecha: 21 DE ABRIL DE 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA





13 de abril del 2023

Opinión No 039-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

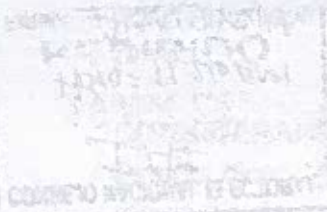
Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-04-0349/2023 el día 10 de abril de 2023 correspondiente a la **"COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"** proceso denominado **CM-028-GCCNE-2023**, solicitado por la Jefatura del Departamento de Proveeduría conforme a lo presupuestado en el PACC para el año 2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 31 de marzo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas, nombrada mediante las certificaciones 1116-2021 y 1531-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *"Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley en cuyo caso no podrán*





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CANT.	DESCRIPCIÓN	DISPROA		PAPELERÍA HONDURAS		REDIPO		DISTRIBUIDORA GLOBAL	
		PU	PT	PU	PT	PU	PT	PU	PT
500	UNIDADES DE NOTE POST IT 3X3			6.90	L 3,450.00	18.00	L 9,000.00	8.99	L 4,495.00
150	EMGRAPADORAS ESTANDAR MANGO LARGO			69.75	L 10,462.50	99.00	L 14,850.00	72.73	L 10,909.50
3500	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO			37.70	L 131,950.00	65.00	L 227,500.00	52.33	L 183,155.00
600	ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA	36.65	L 21,990.00			61.00	L 36,600.00	50.63	L 30,378.00
500	LAPIZ TINTA ROJA (UNIDADES)	4.10	L 2,050.00			4.00	L 2,000.00	2.00	L 1,000.00
500	MARCADOR ROJO PUNTA GRUESA PERMANENTE (UNIDADES)			63.00	L 31,500.00	13.00	L 6,500.00	7.36	L 3,680.00
500	MARCADOR AZUL PUNTA GRUESA PERMANENTE (UNIDADES)			63.00	L 31,500.00	13.00	L 6,500.00	7.36	L 3,680.00
20	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA DORADO	0.00	L -	936.00	L 18,720.00			0.00	L -
20	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA BLANCO	0.00	L -	1020.00	L 20,400.00			0.00	L -
200	CAJAS DE GRAPAS ESTANDAR 26/6			17.45	L 3,490.00	28.00	L 5,600.00	17.98	L 3,596.00
100	PERFORADORAS ESTANDAR (UNIDADES)	45.00	L 4,500.00			100.00	L 10,000.00	73.00	L 7,300.00
500	CAJAS DE CLIPS JUMBO DE 50 MM			15.25	L 7,625.00	22.00	L 11,000.00	14.60	L 7,300.00
500	CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS DE 25 MM			5.70	L 2,850.00	10.00	L 5,000.00	7.30	L 3,650.00
120	TIJERAS PARA USO DE OFICINA (UNIDADES)			14.50	L 1,740.00	35.00	L 4,200.00	15.00	L 1,800.00
25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 1/4" PARA 25 HOJAS			75.00	L 1,875.00	150.00	L 3,750.00	100.00	L 2,500.00
25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 1/2" PARA 100 HOJAS	120.00	L 3,000.00	148.00	L 3,700.00			160.00	L 4,000.00
25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 1" PARA 200 HOJAS			380.00	L 9,500.00	900.00	L 22,500.00	110.00	L 2,750.00
25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 2" PARA 425 HOJAS			550.00	L 13,750.00	985.00	L 24,625.00	200.00	L 5,000.00
120	PAQUETES DE 100 UNIDADES DE FOLDER TAMAÑO CARTA			120.00	L 14,400.00	240.00	L 28,800.00	148.00	L 17,760.00
120	PAQUETES DE 100 UNIDADES DE FOLDER TAMAÑO OFICIO			156.50	L 18,780.00	200.00	L 24,000.00	181.00	L 21,720.00
60	TABLEROS TAMAÑO OFICIO	37.80	L 2,268.00			240.00	L 14,400.00	44.84	L 2,690.40
120	BOLSAS DE HULES DE 100 UNIDADES No. 33	16.00	L 1,920.00			35.00	L 4,200.00	22.00	L 2,640.00
TOTAL COTIZADO		L	233,731.50	L	355,642.50	L	475,775.00	L	326,003.90

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la "COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" proceso denominado **CM-028-GCCNE-2023** por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L 242,703.50)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRES**



donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 028/2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 31 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-028-GCCNE-2023**, referente a la **"COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 31 de marzo del 2023 a las 3:30 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-028-GCCNE-2023									
N. CANT.	DESCRIPCIÓN	DISPROA		PAPELERIA HONDURAS		REDIPO		GLOBAL	
		P.U.	P.T (1)	P.U.	P.T (2)	P.U.	P.T (3)	P.U.	P.T (4)
1 500	Quinientos (500) unidades de note post it 3x3,	L 5.80	L 2,900.00	L 6.90	L 3,450.00	L 18.00	L 9,000.00	L 8.99	L 4,495.00
2 150	Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo,	L 48.00	L 7,200.00	L 69.75	L 10,462.50	L 99.00	L 14,850.00	L 72.73	L 10,909.50
3 3500	Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficio,	L 37.65	L 131,775.00	L 37.70	L 131,950.00	L 65.00	L 227,500.00	L 52.33	L 183,155.00
4 600	Seiscientos (600) archivadores tamaño carta,	L 36.65	L 21,990.00	L 34.75	L 20,850.00	L 61.00	L 36,600.00	L 50.63	L 30,378.00
5 500	Quinientos (500) unidades de lápiz tinta roja,	L 4.10	L 2,050.00	L 1.73	L 865.00	L 4.00	L 2,000.00	L 2.00	L 1,000.00
6 500	Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente,	L 5.00	L 2,500.00	L 63.00	L 31,500.00	L 13.00	L 6,500.00	L 7.36	L 3,680.00
7 500	Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente,	L 5.00	L 2,500.00	L 63.00	L 31,500.00	L 13.00	L 6,500.00	L 7.36	L 3,680.00
8 20	Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado,	L -	L -	L 936.00	L 18,720.00	L 320.00	L 6,400.00	L -	L -
9 20	Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos,	L -	L -	L 1,020.00	L 20,400.00	L 320.00	L 6,400.00	L -	L -
10 200	Doscientos (200) cajas de grapas estándar 26/6,	L 13.50	L 2,700.00	L 17.45	L 3,490.00	L 28.00	L 5,600.00	L 17.98	L 3,596.00
11 100	Cien (100) perforadoras estándar,	L 45.00	L 4,500.00	L 45.00	L 4,500.00	L 100.00	L 10,000.00	L 73.00	L 7,300.00
12 500	Quinientos (500) cajas de clips jumbo de 50 mm,	L 12.50	L 6,250.00	L 15.25	L 7,625.00	L 22.00	L 11,000.00	L 14.60	L 7,300.00
13 500	Quinientos (500) cajas de clips pequeños de 25 mm,	L 4.50	L 2,250.00	L 5.70	L 2,850.00	L 10.00	L 5,000.00	L 7.30	L 3,650.00
14 120	Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina,	L 11.80	L 1,416.00	L 14.50	L 1,740.00	L 35.00	L 4,200.00	L 15.00	L 1,800.00
15 25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 25 hojas,	L 60.00	L 1,500.00	L 75.00	L 1,875.00	L 150.00	L 3,750.00	L 100.00	L 2,500.00
16 25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas,	L 120.00	L 3,000.00	L 148.00	L 3,700.00	L 78.00	L 1,950.00	L 160.00	L 4,000.00
17 25	Veinticinco (25) cajas de anillos plástico de 1" para 200 hojas,	L 82.50	L 2,062.50	L 380.00	L 9,500.00	L 900.00	L 22,500.00	L 110.00	L 2,750.00
18 25	Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas,	L 150.00	L 3,750.00	L 550.00	L 13,750.00	L 985.00	L 24,625.00	L 200.00	L 5,000.00
19 120	Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta,	L 120.00	L 14,400.00	L 120.00	L 14,400.00	L 240.00	L 28,800.00	L 148.00	L 17,760.00
20 120	Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio,	L 140.00	L 16,800.00	L 156.50	L 18,780.00	L 280.00	L 33,600.00	L 181.00	L 21,720.00
21 60	Seenta (60) tableros tamaño oficio,	L 37.80	L 2,268.00	L 33.25	L 1,995.00	L 240.00	L 14,400.00	L 44.84	L 2,690.40
22 120	Ciento veinte (120) bolsas de hules de 100 unidades no. 33,	L 16.00	L 1,920.00	L 14.50	L 1,740.00	L 35.00	L 4,200.00	L 22.00	L 2,640.00
TOTALES OFERTADOS			L 283,731.50		L 355,642.50		L 475,775.00		L 320,003.90



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Distribuidora De Productos De Oficina Y Aseo S. de R. L. de C. V. (DISPROA), Papelería Honduras S. DE R.L., Representaciones y Distribuciones Ponce.**

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a las empresas mercantiles siguientes:

1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA), por un monto de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRES LEMPIRAS CON 50/100 L. 198,003.50**
2. **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L., por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS de L. 29,950.00**
3. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS L. 14,750.00**

Los valores antes detallados no llevan impuesto incluido de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

PAUL AMIL CARPINTERA MONTAÑA

Denís Mungaita



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comité de Compras

MARCELA MARIA HERRERA

Comité de Compras

REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Observador

"DISPROA"

*Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo
S de R.L. de C.V.*

Tels.: (504) 2225-2623, 2225-2855, 2225-7616, 2225-7539, 2225-2879, 2225-1377

R.T.N. 08019995290621

COMAYAGUELA M.D.C.

16 DE MARZO DEL 2,023

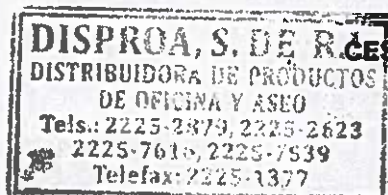
SEÑORES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

COTIZACIÓN

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	P, unitario	Total
1	500	Paq	Post it 3 x 3 color amarillos .	5.80	2,900.00 ✓
2	150	C/U	Engrapadoras grandes tira completa Tiny line .	48.00	7,200.00 ✓
3	3,500	C/U	Archivadores tipo leitz tamaño oficio Tiny line .	37.65	131,775.00 ✓
4	600	C/U	Archivadores tipo leitz tamaño carta Tiny line	36.65	21,990.00
5	500	C/U	Lapiz tinta color rojo Bic ***	4.10	2,050.00
6	500	C/U	Marcadores permanentes color rojo Tiny line .	5.00	2,500.00 ✓
7	500	C/U	Marcadores permanentes color azul Tiny line .	5.00	2,500.00 ✓
8	20	Cajas	Marcadores permanentes punta gruesa color dorado		no hay
9	20	Cajas	Marcadores permanentes punta gruesa color blanco		no hay
10	200	Cajas	Grapas standard 26/6 Tiny line .	13.50	2,700.00 ✓
11	100	C/U	Perforadoras standard cap 20 hojas Tiny line	45.00	4,500.00
12	500	Cajas	Clips jumbo de 50mm Tiny line .	12.50	6,250.00 ✓
13	500	Cajas	Clips pequeños de 25mm Tiny line .	4.50	2,250.00 ✓
14	120	C/U	Tijeras para oficina # 7 .	11.80	1,416.00 ✓
15	25	Cajas	Anillos para encuadernar de 1/4 caja de 100 unds.	60.00	1,500.00
16	25	Cajas	ANillos para encuadernar de 1/2 caja de 100 unds	120.00	3,000.00
17	25	Cajas	Amillos paea encuadernar de 1 caja de 50 unds	82.50	2,062.50
18	25	Cajas	Anillos para encuadernar de 2 pulg caja de 50 unid	150.00	3,750.00 ✓
19	120	Cajas	Folders tamaño carta de 100 unidades	120.00	14,400.00 ✓
20	120	Cajas	Folders tamaño oficio de 100 unidades	140.00	16,800.00 ✓
21	60	C/U	Tableros tamaño oficio	37.80	2,268.00
22	120	C/U	Bolsas de hules gruesos # 33 marca Tiny kline	16.00	1,920.00
			SUB TOTAL		233,731.50
			15% I S V		34,752.23
			TOTAL		268,483.73



CESAR AUGUSTO RAMOS

DISPROA
99935113

COTIZACION

CM-028-GCCNE-2023

e-mail cliente:

FECHA: 21 de Marzo del 2023

SEÑORES: Consejo Nacional Electoral/CNE

DIRECCION: EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE

Apertura:

ATENCION: Depto.de Compras / Suny yolanda nuñez lagos

Tel:

Validez oferta: 8 días a partir de la fecha de la cotización Tiempo de entrega: 3 días después de recibida la Orden de compra

EJECUTIVO EN VENTAS: Fredy Galo

E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	500	unidad	post it 3x3, Paq/100 Hojas amarillo tiny line	L 6.90	L 3,450.00
2	150	unidad	engrapadoras estándar mango largo kangaro Ds 210	69.75	10,462.50
3	3500	unidad	archivadores tamaño oficio Marca ampo T 835	37.70	131,950.00
4	600	unidad	archivadores tamaño carta ampot 830/ Bexcelent	34.75	20,850.00
5	500	unidad	lápiz tinta roja beifa	1.73	865.00
6	500	caja	marcador rojo punta gruesa permanente Caja/12 Unidades	63.00	31,500.00
7	500	caja	marcador azul punta gruesa permanente Caja/12 unidades	63.00	31,500.00
8	20	caja	marcadores permanentes punta gruesa dorado Pilot	936.00	18,720.00
9	20	caja	marcadores permanentes punta gruesa blancos Pilot	1,020.00	20,400.00
10	200	caja	grapas estándar 26/6, Caja/5000 Unidades	17.45	3,490.00
11	100	unidad	perforadora standard No 08 Kangaro	45.00	4,500.00
12	500	caja	clip jumbo de 50 mm Caja/100 Unidades No 02	15.25	7,625.00
13	500	caja	clip pequeño de 25 mm Caja/100 Unidades	5.70	2,850.00
14	120	unidad	tijera No 07 Beifa	14.50	1,740.00
15	25	caja	anillos plasticos de 1/4 para 25 hojas Caja/100 Unidades	75.00	1,875.00
16	25	caja	anillos plasticos de 1/2 para 100 hojas caja/100 unidades	148.00	3,700.00
17	25	caja	anillo plastico de 1" para 200 hojas caja/100 Unidades	380.00	9,500.00
18	25	caja	anillo plastico de 2" para 425 hojas Caja/50 unidades	550.00	13,750.00
19	120	paquete	folder tamaño carta Cartulina Normal	120.00	14,400.00
20	120	paquete	folder tamaño oficio Resma/100 Unidades	156.50	18,780.00
21	60	unidad	tableros tamaño oficio ampo	33.25	1,995.00
22	120	bolsa	hule n.33 Bolsa de 1/4 Beifa	14.50	1,740.00
Sub-Total				L	355,642.50
Ventas exentas				L	865.00
Mas Ventas Grabadas				L	354,777.50
Mas el 15% de Ventas				L	53,216.63
Total.				L	408,859.13





COTIZACION

No. PROCESO	CM-028-GCCNE-2023
FECHA	REFERENCIA
21/3/2023	21032023-01

Boulevard Morazán, Media cuadra arriba del Centro Comercial Los Arcos
Tegucigala M.D.C. Honduras
Tel. (504) 2221-0896 / (504) 2221-4849 / (504) 3200-0592
RTN # 08019012466571

Correo: ventastegucigalpa@redipohn.com

VENDEDOR YAKI ZALDIVAR

TIEMPO DE ENTREGA 2 DIAS

FORMA DE PAGO CREDITO

EMPRESA
RTN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EN ATENCION A SU SOLICITUD, ME PERMITO ENVIARLE LA COTIZACION CORRESPONDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE SU INTERES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
1	500	UNIDADES DE NOTAS ADHESIVAS 3X3	L 18.00	L 9,000.00
2	150	ENGRAPADORAS NEGRAS ESTANDAR	L 99.00	L 14,850.00
3	3500	ARCHIVADORES T/O	L 65.00	L 227,500.00
4	600	ARCHIVADORES T/C	L 61.00	L 36,600.00
5	500	UNIDADES DE LAPIZ TINTA ROJA	L 4.00	L 2,000.00
6	500	UNIDADES DE MARCADOR ROJO PUNTA GRUESA PERMANENTE	L 13.00	L 6,500.00
7	500	UNIDADES DE MARCADOR AZUL PUNTA GRUESA PERMANENTE	L 13.00	L 6,500.00
8	20	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTES PUNTA GRUESA DORADA	L 320.00	L 6,400.00 ✓
9	20	CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES PUNTA GRUESA BLANCOS	L 320.00	L 6,400.00 ✓
10	200	CAJAS DE GRAPAS DE GRAPAS ESTANDAR 26/6	L 28.00	L 5,600.00
11	100	PERFORADORAS ESTANDAR	L 100.00	L 10,000.00
12	500	CAJITAS DE CLIP JUMBO 50 MM	L 22.00	L 11,000.00
13	500	CAJITAS DE CLIP PEQUEÑOS	L 10.00	L 5,000.00
14	120	TUERAS	L 35.00	L 4,200.00
15	25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 1/4 PARA 25 HOJAS	L 150.00	L 3,750.00
16	25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 1/2	L 78.00	L 1,950.00 ✓
17	25	CAJAS DE ANILLOS PLASTICOS DE 1 PULGADA	L 900.00	L 22,500.00

COTIZACION

NUMERO 20032023-20

Fecha ; 20/3/2023

OFERTA VALIDA POR ; 3 dias

CLIENTE		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		PROCESO		CM-028-GCNE-2023	
CONTACTO		SUANY NUNEZ					
RTN							
SKU	CANTIDAD	DESCRIPCION	ISV	PRECIO		TOTAL	
1	500	POST-IT 3*3	ISV L	8.99	L	4,495.00	
2	150	ENGRAPADORA TIRA LARGA	ISV L	72.73	L	10,909.50	
3	3500	ARCHIVADORES T/O	ISV L	52.33	L	183,155.00	
4	600	ARCHIVADORES T/C	ISV L	50.63	L	30,378.00	
5	500	MARCADORES PERMANENTE PUNTA GRUESA ROJO	ISV L	7.36	L	3,680.00	
6	500	MARCADORES PERMANENTE PUNTA GRUESA AZUL	ISV L	7.36	L	3,680.00	
7	200	CAJA DE GRAPAS 26/6	ISV L	17.98	L	3,596.00	
8	100	PERFORADORAS ESTANDAR	ISV L	73.00	L	7,300.00	
9	500	CAJITAS DE CLIPS JUMBO DE 50MM	ISV L	14.60	L	7,300.00	
10	500	CAJITAS DE CLIPS PEQUEÑO DE 25MM	ISV L	7.30	L	3,650.00	
11	120	TUERAS #7	ISV L	15.00	L	1,800.00	
12	120	RESMAS DE FOLDER T/C DE 100 UNIDADES	ISV L	148.00	L	17,760.00	
13	120	RESMAS DE FOLDER T/O DE 100 UNIDADES	ISV L	181.00	L	21,720.00	
14	120	BOLSAS DE HULE #33	ISV L	22.00	L	2,640.00	
15	60	TABLEROS T/O	ISV L	44.84	L	2,690.40	
16	25	CAJA DE ANILLO PLASTICO DE 1/4" 100 UNIDADES	ISV L	100.00	L	2,500.00	
17	25	CAJA DE ANILLO PLASTICO DE 1/2"	ISV L	160.00	L	4,000.00	
18	25	CAJA DE ANILLO PLASTICO DE 1"	ISV L	110.00	L	2,750.00	
19	25	CAJA DE ANILLO PLASTICO DE 2"	ISV L	200.00	L	5,000.00	
20	500	LAPIZ TINTA ROJO	EXE L	2.00	L	1,000.00	

OBSERVACIONES

DISTRIBUIDORA GLOBAL
R.T.N. 0801 9021 256483
TEL 2263-7813
ADMINISTRACION
9605 2925

globalventas4@yahoo.com

Sub-Total	L	320,003.90
Exento	L	1,000.00
Gravado	L	319,003.90
ISV 15%	L	47,850.59
Total	L	367,854.49

HONDURAS, FRANCISCO MORAZAN, COLONIA LA REFORMA, CENTRO COMERCIAL GALERIA LA PAZ, LOCAL # 100, TEL; 2263-7813

RTN 0801 9021 256483

Expediente	CM-028-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	15/03/2023 01:48:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/03/2023 01:48:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/03/2023 01:48:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dña Jackeline Vijil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijil@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44102902	Accesorios de almacenaje para máquinas de oficina	INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-028-GCCNE-2023 SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • Quinientos (500) unidades de note post it 3x3, • Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo, • Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficio, • Seiscientos (600) archivadores tamaño carta, • Quinientas (500) unidades de lápiz tinta roja, • Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente, • Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente, • Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado, • Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos, • Doscientas (200) cajas de grapas estándar 26/6, • Cien (100) perforadoras estándar, • Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm, • Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25 mm, • Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina, • Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/4" para 25 hojas, • Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 1/2" para 100 hojas, • Veinticinco (25) cajas de anillos plástico de 1" para 200 hojas, • Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas, • Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta, • Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio, • Sesenta (60) tableros tamaño oficio, • Ciento veinte (120) bolsas de hules de 100 unidades no. 33, DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL	1

TARDAR EL DIA MARTES 21 DE
MARZO DEL 2023 HASTA LAS 10:00
AM. FAVOR INDICAR: • Validez de la
cotización: • Garantía del servicio: •
Tiempo de entrega: • No incluir
Impuesto estamos exentos •
Adjuntar fotos del producto a
oferta • NOTA: ESTA COTIZACION NO
ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE
LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE
SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ
PRESENTAR LO SIGUIENTE: •
Permiso de operación • Escritura de
constitución • Pagos a cuenta en el
SAR • Facturación CAI •
RTN • Contactos para consultas y
solicitud de diseños: MARLENE
MARTINEZ VALERIO,
marlene.martinez@cne.hn
MARCELA HERRERA
marcela.herrera@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Tegucigalpa MDC 4 de marzo del 2023

Licenciada

SUANY YOLANDA SUANY NUÑEZ

Directora Administrativa y financiera

Su Oficina



Estimada licenciada Núñez:

Por este medio solicito autorización para la compra de materiales (UTILES DE OFICINA) según lo presupuestado en el PACC para este año. Esto lo solicito para existencia en proveeduría.

- Quinientos (500) note post it 3x3,
- Ciento cincuenta (150) engrapadoras estándar mango largo,
- Tres mil quinientos (3,500) archivadores tamaño oficio,
- Seiscientos (600) archivadores tamaño carta,
- Quinientas (500) unidades de lápiz tinta roja,
- Quinientos (500) unidades de marcador rojo punta gruesa permanente,
- Quinientos (500) unidades de marcador azul punta gruesa permanente,
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa dorado,
- Veinte (20) cajas de marcadores permanentes punta gruesa blancos,
- Doscientas (200) cajas de grapas estándar 26/6,
- Cien (100) perforadoras estándar,
- Quinientas (500) cajitas de clips jumbo de 50 mm,
- Quinientas (500) cajitas de clips pequeños de 25 mm,
- Ciento veinte (120) tijeras para uso en oficina,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de ¼" para 25 hojas,
- ✓ Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de ½" para 100 hojas,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plástico de 1" para 200 hojas,
- Veinticinco (25) cajas de anillos plásticos de 2" para 425 hojas,
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño carta,
- Ciento veinte (120) paquetes de 100 unidades de folder tamaño oficio,
- Sesenta (60) tableros tamaño oficio,
- Ciento veinte (120) bolsas de hules de 100 unidades no. 33,

Atentamente,



MARLENE MARTINEZ VALERIO

Jefe de Proveeduría

REGIBIDO/DAF	
U 5 MAR 2023	
NOMBRE:	
HORA:	11:26 am

Copia/archivo

Copia:
Alexandra
Nartha/Angie
Marcela
de Marlene



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023.

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, **numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



e La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3 A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: La Administración está obligada a planificar programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Y el artículo 37 establece: Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tequigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





10 23 2021

21 JUN 2021

**CNI****CONSEJO NACIONAL ELECTOR**

Construyendo Democracia

C

Londón

CERTIFICACION 1116-2021.

El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021**, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

